

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		CONSTANCIA			
Hoja N° 1 de 2					
Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022 07 08

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	3	2	0	2	0	0	0	1	4	7
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se deja constancia que para el día de hoy 08/07/2022, estaba programada la diligencia de conciliación entre los señores EDGAR JOSE VELAIDES TORREJANO en calidad de Indiciado y DOILEN JESUS NEVAO SOTO en calidad de Víctima.

Llegada la hora se recibió varias llamadas por parte de la doctora KELLY ESTEFANI OCAMPO GIRALDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.731.319 de Medellín Antioquia, y T.P. 307.580 del C.S.J., número de teléfono 350-469-4958, correo electrónico kellycampogi09@hotmail.com quien manifestó que era la Abogada del indiciado EDGAR JOSE VELAIDES TORREJANO, que el vehículo, de placas SXI – 963, estaba asegurado, por lo que la víctima debía presentar la propuesta de indemnización al correo electrónico de la aseguradora notificacionesjudiciales@previsora.gov.co.

Se realizó llamada telefónica al señor DOILEN JESUS NEVAO SOTO en calidad de Víctima, numero de contacto 311-723-4672, quien manifestó que no había recibido la citación pero que su abogada la doctora YANNISA, ya había presentado la propuesta el año pasado y se la habían regresado, ya que la víctima requiere valoración y calificación por parte de la junta de invalidez.

Así las cosas se informa a la víctima, DOILEN JESUS NEVAO SOTO, que debía acudir a las instalaciones de la Fiscalía 24 Local, con el fin de ser remito a la junta de calificación de invalidez del Magdalena, para que en un futuro vuelva a presentar la reclamación ante la aseguradora.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ			
Dirección:					
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR		
Teléfono:		Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co		
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP		No. de Fiscalía	FISCALIA 24	

200016001073202000147

Firma Electrónica,

 Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-07-08 12:02:22 Firmado :MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ Código: 8fe03c00c8 ,Firma electrónica

CONSTANCIA

Departamento

Cesar

Municipio

VALLEDUPAR

Fecha

Hoja N° 2 de 2

2022

07

08

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	3	2	0	2	0	0	0	1	4	7	
Departamento		Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

Firma Electrónica,



DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE POR:

MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

200016001073202000147

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-07-08 12:02:22
Firmado :MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Código: 8fe03c00c8 ,Firma electrónica

Departamento: Cesar Municipio: VALLEDUPAR Fecha: 2022 07 08

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	3	2	0	2	0	0	0	1	4	7
Municipio			Entidad			Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se deja constancia que para el día de hoy 08/07/2022, estaba programada la diligencia de conciliación entre los señores EDGAR JOSE VELAIDES TORREJANO en calidad de Indiciado y DOILEN JESUS NEVAO SOTO en calidad de Víctima.

Allegada la hora se recibió varias llamadas por parte de la doctora KELLY ESTEFANI OCAMPO GIRALDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.731.319 de Medellín Antioquia, y T.P. 307.580 del C.S.J., número de teléfono 350-469-4958, correo electrónico kellycampogi09@hotmail.com quien manifestó que era la abogada del indiciado EDGAR JOSE VELAIDES TORREJANO, que el vehículo, de placas SXI – 963, estaba asegurado, por lo que la víctima debía presentar la propuesta de indemnización al correo electrónico de la aseguradora notificacionesjudiciales@previsora.gov.co.

Se realizó llamada telefónica al señor DOILEN JESUS NEVAO SOTO en calidad de Víctima, número de contacto 311-723-4672, quien manifestó que no había recibido la citación pero que su abogada la doctora YANNISA, ya había presentado la propuesta el año pasado y se la habían regresado, ya que la víctima requiere valoración y calificación por parte de la junta de invalidez.

Así las cosas se informa a la víctima, DOILEN JESUS NEVAO SOTO, que debía acudir a las instalaciones de la Fiscalía 24 Local, con el fin de ser remito a la junta de calificación de invalidez del Magdalena, para que en un futuro vuelva a presentar la reclamación ante la aseguradora.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ	
Dirección:			
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP		No. de Fiscalía FISCALIA 24

200016001073202000147

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-07-08 12:02:22
Firmado :MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Código: 8fe03c00c8 ,Firma electrónica

CONSTANCIA

Departamento

Cesar

Municipio

VALLEDUPAR

Fecha

Hoja N°. 2 de 2

2022

07

08

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	3	2	0	2	0	0	0	1	4	7
Departamento	Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutiva			

Firma Electrónica,



DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE POR:

MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ.

200016001073202000147

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-07-08 12:02:22
Firmado :MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Código: 8fe03c00c8 ,Firma electrónica